



Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2.019

Visto:

La nota del docente **Ing. Agustín Cavallaro**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar una **Estancia corta de Investigación** con el grupo de investigación del Dr. Adam West del **Department of Biological Sciences, perteneciente a Cape Town University Sudáfrica**, en el período comprendido entre el **07/02/2020 al 07/05/2020**, en la **Ciudad del Cabo– Sudáfrica**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Medicina.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la **Ciudad del Cabo – Sudáfrica** en el período comprendido entre el **07/02/2020 al 07/05/2020**, al docente de esta Facultad, en la Sede **Comodoro Rivadavia, Ing. Agustín Cavallaro (CUIL. 20-32838786-8)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)- **CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49.** Licencias Extraordinarias **I.-Con Goce de Haberes.-e)** Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS 1310/19


Dra. Bárbara Riquelme Torresillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.